Aduana
Paraguay

**REF.: Providencia DAF Nº 2505/2012 D.J.A. Nº 5647/12.**

**DICTAMEN D.J.A. Nº** 3979

**Asunción,** 22 **de noviembre del 2012.-**

**SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:**

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PROMED S.A. Y DENTAL CENTER S.A. EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Que, obra en el presente expediente, el Dictamen UOC Nº 58, de fecha 20 de noviembre de 2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, que en su parte sustancial refiere: "Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, **el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe**, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Publica Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----------

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 58 de fecha 20 de noviembre del 2012, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Martínez Arellano, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 384 del Código Aduanero**, y las atribuciones otorgadas al Señor Director Nacional de Aduanas en el **Artículo 386 de la Ley Nº 2422/04**, es criterio de esta Dirección Jurídica, que corresponde se sirva **firmar la Resolución** propuesta "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PROMED S.A. Y DENTAL CENTER S.A. EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".-----

**Atentamente.-**

Abog. Celso Rodríguez O.
Asistente Administrativo
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. GERARDO RECALDE CESPEDES
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURIDICA

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PROMED S.A. Y DENTAL CENTER S.A. EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Asunción, 20 de noviembre de 2012.-

**DICTAMEN UOC Nº 58 /12**

**SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión de servicios de SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO, bajo la modalidad de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PROMED S.A. Y DENTAL CENTER S.A. EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 14 de noviembre de 2012, emitido por el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 415 de fecha 21 de agosto de 2012, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, el cual concluye expresando que: *"Por tanto, en uso de sus atribuciones legalmente establecidas, el comité de evaluación de ofertas, recomienda al Señor Director Nacional, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 6 SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO, convocado en virtud de la Resolución DNA Nº 415 de fecha 21 de agosto de 2012, a las siguientes empresas:*

a. ***Lote 1**, a favor de la firma PROMED S.A., por el monto mínimo de **GUARANÍES SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 6.936.600.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 13.873.200.000.-).***

b. ***Lote 2**, a favor de la firma DENTAL CENTER S.A., por el monto mínimo de **GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (G. 751.465.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL (G. 1.434.615.000.-).***

| OFERENTE | 2012 | 2013 | 2014 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| PROMED | 578.050.000 | 6.936.600.000 | 6.358.550.000 | 13.873.200.000 |
| DENTAL CENTER | 0 | 683.150.000 | 751.465.000 | 1.434.615.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO** | | | | **15.307.815.000** |

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2012 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 127/12 hasta la suma de G. 600.000.000.- (GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES), y el saldo restante será ejecutado en los ejercicios fiscales 2013 y 2014, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

**Abog. Pablo Pérez F.**
Asesor Jurídico UOC

**Lic. Roberto Cañiza M.**
Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

**LIC. FERNANDO MARTINEZ A.**
Director de Administración y Finanzas

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

# ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sala de reuniones de la Dirección Nacional de Aduanas, siendo las 10:00 hs., del miércoles 14 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 6/12 SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO**, convocado en virtud de la Resolución DNA Nº 415 de fecha 21 de agosto de 2012, e integrado por los siguientes funcionarios:

a. **Lic. Osvaldo Molinas Riso**, Director Nacional Adjunto
b. **Lic. Fernando Martínez Arellano**, Director de Administración y Finanzas
c. **Esc. Mónica Laura Zelaya**, Jefa del Departamento de Bienestar del Personal
d. **Abog. Dardo Guerra Morínigo**, Representante del SIFAGUP
e. **Abog. Sergio Gómez Amarilla,** Representante del SITRAD

La presente reunión tiene como objetivo evaluar las ofertas recepcionadas por la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco del llamado de referencia, conforme a los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado de referencia.

Conforme se verifica en el acta de apertura de sobres se han recepcionado las siguientes ofertas:

**Ítem 1 – Seguro Medico**

| Oferente | Monto Mensual | Monto Total Ofertado |
|---|---|---|
| PROMED S.A. | 578.050.000 | 13.873.200.000 |
| REYVA SRL | 976.379.000 | 23.433.096.000 |

**Ítem 2 – Seguro Odontológico**

| Oferente | Monto Mensual | Monto Total Ofertado |
|---|---|---|
| DENTAL CENTER S.A. | 68.315.000 | 1.434.615.000 |
| PROMEDENT S.A. | 94.590.000 | 1.986.390.000 |

Asimismo, se dejaron constancia de las siguientes observaciones:

1. *El representante de la firma PROMED S.A deja constancia que la garantía de mantenimiento de oferta de la firma REYVA S.R.L. cubre por 90 días desde el 27/10/12 al 25/01/13 sin visualizarse las adendas correspondientes a partir de modificación de fecha de la licitación, en cuanto a los sanatorios que se solicita en Encarnación presenta un solo sanatorio cuando el pliego exigía un mínimo de 2. El contrato con el Sanatorio Americano que obra en la oferta se encuentra vencido.*

2. *La representante de la firma PROMEDENT S.A ODONTOS deja constancia la verificación de títulos y registros otorgados de los médicos por el Ministerio de Salud por observarse algunos vencimientos en los mismos de los prestadores de DENTAL CENTER. No constan el registro del Dr. Gustavo Ramírez. La primera hoja del formulario de oferta esta sin la firma de representante. Verificar lista de sanatorios en los lugares requeridos según pliego de bases y condiciones. Comparar los contratos si coincide con la cantidad de carta compromiso. En la mayoría de las hojas no se observa el sello de la empresa.*

Comité de Evaluación

3. *El representante de la firma Dental Center, solicita dejar constancia que no se verifica en la oferta de la firma Promedent S.A., contratos de servicios de urgencia en Asunción e Interior del País. Las Cartas Compromisos no cuentan con los sellos del Profesional, como se solicita en la Adenda 3. En la Ciudad de Caaguazú, presentan solo un profesional odontólogo.*

4. *El representante de la Firma Reyva S.R.L., solicita que sean verificados los seis centros sanatoriales presentadas en Asunción, que cuenten con el Centro del Diagnostico establecidos en el PBC.*

5. *El representante de la firma Dental Center, deja constancia que la primera hoja de su carta oferta cuenta con la media firma del representante.*

6. *La representante de la firma PROMEDENT S.A, deja constancia que en su oferta consta el listado de profesionales odontológicos como lo solicita el PBC.*

Que a los efectos de dar un ordenamiento al trabajo de evaluación se procede conforme la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, que establece el siguiente orden:

## A. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

| Documento | PROMED S.A. | REYVA SRL | DENTAL CENTER S.A. | PROMEDENT S.A. |
|---|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | Cumple | **No Cumple** | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

La firma REYVA SRL acompaña a su oferta la **POLIZA DE CAUCION Nº 007.1508.025101/000**, con una vigencia de 90 días, contados a partir del día 27 de octubre del 2012 al 25 de enero de 2013, sin embargo en el PBC se establece que la vigencia debe ser computada a partir de la fecha de apertura de sobres la cual fue realizada en fecha 31 de octubre 2012. Al respecto, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debe mantenerse válida por el período determinado en la Sección I Datos de la Licitación (DDL), a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante y toda oferta con una garantía con período de validez menor debe ser rechazada por la Convocante por incumplimiento, por lo que corresponde la descalificación de la citada oferta.

La Clausula 20.2 de las Instrucciones a los Oferentes del PBC, establece: *"La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I, Datos de Licitación (DDL), y deberá: ... e) deberá permanecer válida por el periodo indicado en los DDL, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante;..."*.

Que asimismo, el PBC en su Sección II expresa: *Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados,* ***en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.***

Esc. Mónica Laura Zelaya G.
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Recursos Humanos DNA

Comisión de Evaluación

RAMON DARDO GUERRA M.
Jefe Dpto. Regímenes Económicos
Direcc. de Procedimientos Aduaneros
ADUANA PARAGUAY

## B. SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LA OFERTA MÁS BAJA LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

### Ítem 1 – Seguro Medico

| Oferente | Monto Mensual | Monto Total Ofertado |
|---|---|---|
| PROMED S.A. | 578.050.000 | 13.873.200.000 |

### Ítem 2 – Seguro Odontológico

| Oferente | Monto Mensual | Monto Total Ofertado |
|---|---|---|
| DENTAL CENTER S.A. | 68.315.000 | 1.434.615.000 |

| REQUERIMIENTO | Lote 1 PROMED S.A. | Lote 2 DENTAL CENTER |
|---|---|---|
| 1. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, urgencias, odontológicos, imágenes, laboratoriales, de ambulancias y otros solicitados, para Asunción, Gran Asunción e interior del país, de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada sanatorio, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, laboratorios, etc. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestara servicios a los funcionarios de la DNA, en caso de adjudicación. | Cumple | Cumple |
| 2. Detallar en carácter de declaración jurada el listado del plantel profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, adjuntando cedula de identidad de los mismos. Los médicos y odontólogos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades, con 5 años de experiencia mínima en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada uno de los profesionales propuestos en la que indique que prestara a los funcionarios de la DNA, en caso de adjudicación. | Cumple | Cumple |
| 3. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica, adjuntando copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada centro propuesto. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestara servicios a los funcionarios de la DNA, en caso de adjudicación. | Cumple | No aplica |
| 4. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud, para funcionar en el ramo de Prestación en la prestación de servicios médicos y/o odontológicos, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años. | Cumple | Cumple |
| 5. Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos. | Cumple | Cumple |
| 6. Autorización o documento que avala que el sanatorio, hospital o laboratorio opera con el oferente y el alcance de la cobertura ofrecida por dichas instalaciones a favor de la firma. | Cumple | No aplica |
| 7. Listado de farmacias con cobertura de descuentos como mínimo del 30% para medicamentos nacionales y 20% para medicamentos importados. (Con carácter de declaración jurada). | Cumple | Cumple |
| 8. Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. | Cumple | Cumple |
| 9. El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2009, 2010 y 2011). | Cumple | Cumple |
| 10. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de similar naturaleza a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto ofertado de los tres (3) últimos años (2009, 2010, 2011) (calculado sobre la base del monto máximo de contratación). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. | Cumple | Cumple |

Esc. Mónica Laura Zelaya G.
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Recursos Humanos DNA

Comité de Evaluación

RAMÓN DARDO GUERRA M.
Jefe Dpto. Regímenes Económicos
Direcc. de Procedimientos Aduaneros
ADUANA - PARAGUAY

| REQUERIMIENTO | Lote 1 PROMED S.A. | Lote 2 DENTAL CENTER |
|---|---|---|
| 11. Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado. | Cumple | Cumple |
| 12. Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple | Cumple |

Dentro de los antecedentes obrantes en autos, el Comité de Evaluación de Ofertas, recepciona la nota de fecha 2 de noviembre, remitida por la firma Dental Center S.A., en la cual menciona textualmente que: *"solicito la verificación de consultorios en la Ciudad de San Antonio ofrecidos por la firma ODONTOS, la certificación y comparación con los datos de los profesionales ofrecidos, planilla presentada por esta firma, para verificar el cumplimiento del requisito establecido en la Adenda 3..."* Asimismo, hemos verificado la remisión de una nota con el mismo tenor a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo cual no podemos pasar por alto el análisis de esta situación.

Al respecto, en el análisis de la oferta presentada por la firma en cuestión, hemos constatado que la misma ofrece dos profesionales para la ciudad de San Antonio, conforme a los requisitos del PBC, por ende se ajusta a este requisito y considerando el criterio de evaluación establecido en el mismo, resulta innecesario el análisis de la siguiente oferta.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

| | PROMED | | | DENTAL CENTER | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ratio de liquidéz** | | | | | | |
| **Mayor o Igual que 1** | **2009** | **2010** | **2011** | **2009** | **2010** | **2011** |
| Activo Cte. | 3.046.405.716 | 3.063.592.514 | 5.950.239.822 | 360.979.219 | 332.146.284 | 560.811.169 |
| Pasivo Cte. | 1.479.997.306 | 3.018.295.220 | 3.137.691.908 | 165.705.666 | 92.854.971 | 40.832.218 |
| | 2,06 | 1,02 | 1,90 | 2,18 | 3,58 | 13,73 |
| | **Promedio** | | **1,66** | **Promedio** | | **6,50** |

| **Indice de endeudamiento** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **No sera mayor a 0,80** | **2009** | **2010** | **2011** | **2009** | **2010** | **2011** |
| Pasivo Total | 2.048.679.135 | 2.980.052.947 | 3.745.699.627 | 165.705.666 | 92.854.971 | 40.832.218 |
| Activo Total | 4.526.403.022 | 6.981.887.734 | 9.087.931.730 | 657.290.850 | 624.123.357 | 919.870.310 |
| | 0,45 | 0,43 | 0,41 | 0,25 | 0,15 | 0,04 |
| | **Promedio** | | **0,43** | **Promedio** | | **0,15** |

| **No debe ser Negativo** | **2009** | **2010** | **2011** | **2009** | **2010** | **2011** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Utilidad despúes de Imp. | 221.144.069 | 467.233.961 | 2.025.209.730 | 284.931.531 | 17.375.035 | 316.678.751 |
| Patrimonio Neto | 2.477.726.887 | 3.101.834.787 | 5.342.232.103 | 491.585.184 | 531.268.386 | 879.038.092 |
| | 0,089 | 0,151 | 0,379 | 0,580 | 0,033 | 0,360 |
| | **Promedio** | | **0,21** | **Promedio** | | **0,32** |

Ambas empresas cumplen con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida por el Pliego de Bases y Condiciones.

**C. LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE EVALUACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE SEAN NECESARIOS Y DE SOLICITAR ACLARACIONES A LOS OFERENTES.**

Forman parte de la presente evaluación los pedidos de aclaraciones a los oferentes y las respectivas respuestas.

Ec. Mariela Laura Zelaya G.
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Recursos Humanos DNA

RAMÓN DARDO GUERRA M.
Jefe Dpto. Regímenes Económico
Direcc. de Procedimientos Aduaneros

Comité de Evaluación

## D. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica entre los antecedentes recepcionados por el Comité de Evaluación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 127/2012 – Plurianual, por el monto total correspondiente al año 2012, por la suma total Certificada de **G. 600.000.000.**

## E. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: "**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legalmente establecidas, el comité de evaluación de ofertas, recomienda al Señor Director Nacional, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 6 SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO, convocado en virtud de la Resolución DNA Nº 415 de fecha 21 de agosto de 2012, a las siguientes empresas:

a. **Lote 1**, a favor de la firma PROMED S.A., por el monto mínimo de **GUARANÍES SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 6.936.600.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 13.873.200.000).**

b. **Lote 2**, a favor de la firma DENTAL CENTER S.A., por el monto mínimo de **GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (G. 751.465.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL (G. 1.434.615.000.-).**

| OFERENTE | 2012 | 2013 | 2014 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| PROMED | 578.050.000 | 6.936.600.000 | 6.358.550.000 | 13.873.200.000 |
| DENTAL CENTER | 0 | 683.150.000 | 751.465.000 | 1.434.615.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO** | | | | **15.307.815.000** |

**Abog. Sergio Gómez Amarilla,**
Representante del SITRAD

**Abog. Dardo Guerra Morínigo,**
Representante del SIFAGUP

**Esc. Mónica Laura Zelaya,**
Jefa Dpto. de Bienestar del Personal

**Lic. Fernando Martínez A.,**
Director de Administración y Finanzas

**Lic. Osvaldo Molinas Riso,**
Director Nacional Adjunto